



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

905 *DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ANUALIDAD 2020.*

ANUNCIO

Por Decreto del Diputado de Proyectos Europeos, Agenda Digital e Innovación núm. 209, de fecha 27 de enero de 2020, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985 de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019), rectificado por resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 3020 de fecha 31 de julio de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

“Examinado el expediente relativo al establecimiento y publicación de los días y horario de apertura de la Oficina de Asistencia en materia de Registros de la Excma. Diputación de Alicante, anualidad 2020, visto el informe de la Jefa del Servicio de Gestión Documental, Registros e Información, de fecha, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer:

PRIMERO. - El servicio de Registro General de Documentos de la Diputación de Alicante, desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se presta en las oficinas centrales de Diputación, sitas en la C/ Tucumán, nº 8, de Alicante.

SEGUNDO. - Durante el año 2020, la Oficina de Asistencia en materia de Registros de la Diputación de Alicante, permanecerá abierta al público en horario de 9'00 a 14'00 horas, todos los días hábiles del año, de lunes a viernes, a excepción de los festivos nacionales, de los festivos de la Comunidad Autónoma Valenciana, así como las fiestas locales de la ciudad de Alicante, y de los días 23 de junio, 24 y 31 de diciembre.

Cuando el último día de un plazo para presentación de documentación sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Todo ello, sin perjuicio que, en todas las ocasiones, el ciudadano pueda utilizar cualquier otro de los medios establecidos para presentación de documentos en cumplimiento del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. - Ordenar la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Oficial de Anuncios de la Diputación, a los efectos



oportunos."

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

DIPUTADO DE PROYECTOS
EUROPEOS, AGENDA DIGITAL E
INNOVACIÓN

LA SECRETARIA GENERAL